

09 MAY 2023

SECRETARIA

Hora: 11:30 Firma:



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

08 MAY 2023

Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Lic. Fabiola ANGLADE TORRES MORI  
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO  
BENEFICIOS Y PENSIONES

# Resolución Administrativa

Lima, 27 de Abril de 2023

## VISTO:

El Informe N° 193-2023-EBYP-OP-HNDM de fecha 27.04.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con Registro N° 13263-2023, respecto a la solicitud de renuncia a partir del 1 de mayo de 2023, de la servidora Liliana Juana SANCHEZ GUERRERO, Asistente Ejecutivo II, Categoría Remunerativa STF, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 03.04.2023, la servidora Liliana Juana SANCHEZ GUERRERO, Asistente Ejecutivo II, Categoría Remunerativa STF, solicita se acepte su solicitud de renuncia al cargo por motivos personales, a partir del 1 de mayo de 2023, de acuerdo al inciso b) del artículo 34°, del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, asimismo solicita se le exonere del plazo de Ley;

Que, mediante el Informe Escalonario N° 0493-2023 de fecha 13.04.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, informa entre otros, que la servidora Liliana Juana SANCHEZ GUERRERO, Asistente Ejecutivo II, Categoría Remunerativa STF, ingreso a laborar en la condición de nombrada el 1 de julio de 1986, mediante la Resolución Directoral N° 1547-86-D-UP-HA2M. Asimismo mediante el Formulario de Acción de Personal N° 043-2023-OP-HNDM de fecha 18.04.2023, la fecha de renuncia es a partir del 1 de mayo de 2023;

Que, de acuerdo al Informe N° 030-2023-EBYP-OP-HNDM, de fecha 25 de abril de 2023, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica entre otros puntos, los ingresos al mes de marzo del año 2023 de la servidora Liliana Juana SANCHEZ GUERRERO, Asistente Ejecutivo II, Categoría Remunerativa STF con DNI N° 06048852, Código AIRHSP 001240, plaza 099225, consignada en el sistema de planilla única de pago, es inherente a su cargo y nivel y menciona que corresponde al equipo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia hasta la fecha de su renuncia. Asimismo refiere que se ha considerado en sus ingresos mensuales por el concepto de Beneficio Extraordinario Variable – Otros conceptos el monto de S/ 101.82, sin embargo de acuerdo la Resolución Directoral N° 0198-2021-EF/53.01 de fecha 29 de diciembre de 2021, emitida por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas dicho concepto debió ser el monto de S/ 97.90, existiendo una diferencia con respecto al pago consignado en la planilla desde el mes de enero 2022 al mes de abril de 2023, en tal sentido, a fin de salvaguardar los recursos del Estado han establecido que se debe descontarle la suma de S/ 62.72 (16) meses, correspondiente a la diferencia entre el pago consignado y lo determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para ser revertido al Tesoro Público, según como se detalla:

PLANILLA UNICA DE PAGO (PLH)	R.D. N° 198-2021-EF-53.01 (Aprobada por DGGFRH-MEF)	DIFERENCIA	PERIODO (Enero 2022 al mes de Abril 2023)	MONTO A REVERTIR AL TESORO PUBLICO
S/ 101.82	S/ 97.90	S/ 3.92	16 meses	S/ 62.72

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA  
SECRETARIA  
09 MAY 2023  
RECEPCION  
HORA: 3:24 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

08 MAY 2023

Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 06 de enero de 2023, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia, a partir del **1 de mayo de 2023**, solicitado por la servidora Liliana Juana **SANCHEZ GUERRERO**, Asistente Ejecutivo II, Categoría Remunerativa STF, identificada con DNI. N° **06048852**, con Código AIRHSP 001240, Plaza 099225 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponda de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Reg. 015447

GBBC/FATM/rrm  
c.c.  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
Of. de Estadística e Informática  
ESCYR Of. Personal  
ECA Of. Personal  
ERYP Of. Personal  
EBYP Of. Personal  
Interesada  
Archivo